FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** **Cédula de Observaciones**	Hoja No 1 de 5 Número de auditoría 01/2020 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**	Sector: **Educación**	Clave: **11085**
Área: **Secretaría Académica.**	**Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al desempeño."**	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**
DEFICIENTE CONTROL E INCONSISTENCIAS ENTRE EL NÚMERO DE COLEGIOS Y EL NÚMERO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS. Con la finalidad de verificar el número de colegios activos en el Cinvestav en relación con los programas existentes, esto con base en lo señalado en el artículo 3 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional que a la letra dice: Artículo 3. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por: *"(…)* *III. Colegio del Programa: Está conformado por los Investigadores Cinvestav y Externos registrados en el programa"* Asimismo, en el Estatuto del Personal Académico del Cinvestav, en su Fracción X del Artículo 2° señala que: *"(…) Se reconocerá la existencia de un colegio en las entidades que se encuentren en la etapa de generar un posgrado"* Por lo anterior se desprende que por cada programa deberá existir un colegio del programa, por ello esta Área de Auditoría Interna, mediante oficio núm. 11085/OIC/AAI/010/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, se solicitó a la Subdirección de Investigación entre otros puntos, proporcionara el Listado de los Colegios que actualmente operan dentro del Cinvestav. Para su atención mediante oficio núm. SI/028/2020, de fecha 20 de febrero	**Correctivas.** La Secretaría Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Investigación y a la Subdirección de Posgrado, a fin de proporcionar al Órgano Interno de Control la siguiente información: 1. Aclarar las diferencias derivadas del análisis realizado a las bases de información del total de Colegios de Programas activos en el Cinvestav. 2. Proporcionar los Soportes documentales que acrediten las aclaraciones realizadas. 3. Proporcionar el listado de Colegios con la totalidad de Colegios de Programas debidamente identificados para el año 2019. **Preventivas:** 1. Elaborar una propuesta del mecanismo de control para el registro de los Colegios de los Programas en cual se puedan

LCDA. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
31/08/2020

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**	Sector: **Educación**	Clave: **11085**
Área: **Secretaría Académica.**	**Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al desempeño."**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
del presente año, la Subdirección de Investigación remitió a este órgano fiscalizador una nota informativa de fecha 20 de febrero de 2020, de la cual se cita lo siguiente: *"Asunto: Requerimiento 2: Listado de los Colegios que actualmente operan dentro del Cinvestav.* *(…)* *Con base en la Fracción X del Artículo 2° del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav, el Colegio es el pleno del personal académico de una entidad o dependencia del Centro. Se reconocerá la existencia de un colegio en las entidades que se encuentren en la etapa de generar un posgrado.* *En el Cinvestav* ***no existe un registro formal de los Colegios de los Programas,*** *sin embargo,* ***cada programa de posgrado cuenta con su respectivo Colegio*** *integrado por las plantas académicas conforme lo describe el Reglamento General de Estudios de Posgrado."* Énfasis propio Enseguida la citada subdirección enlista 34 colegios. Posteriormente mediante oficio núm. 11085/OIC/AAI/008/2020, de fecha 2 de marzo de 2020, esta área de auditoría interna requirió a la Subdirección de Investigación en el cuarto punto del oficio antes mencionado que, indicara cuantos, y cuales programas de posgrado tiene registrados el Cinvestav ante el Conacyt, así como el total de la oferta académica que tiene el Centro. Para la atención del requerimiento antes citado, mediante oficio núm.	identificar al menos los siguientes datos: • Número consecutivo del Colegio. • Nombre del Colegio. • Fecha de Creación. • Personal Académico que lo integra. • Nombre del Programa (motivo de creación del Colegio) • Notas u observaciones. Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente. **Fecha de Firma:** 23/Septiembre/2020 **Fecha compromiso:** 26/noviembre/2020

Fecha de elaboración
31/08/2020

LCDA. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** **Cédula de Observaciones**	Hoja No 3 de 5 Número de auditoría 01/2020 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**	Sector: **Educación**	Clave: **11085**
Área: **Secretaría Académica.**	**Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al desempeño."**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
SI/036/2020, de fecha 4 de marzo de los corrientes, la Subdirección de Investigación exhibió nota informativa de fecha 4 de marzo, suscrita por la Subdirección de posgrado que señala lo siguiente: *"En el archivo "Programas Cinvestav 2019.xlsx" (Anexo 7)* ***se muestra la relación de los 66 programas de posgrado que ofrece el Cinvestav*** *y que se encuentran registrados ante el Conacyt.* ***Cabe mencionar que estos programas representan el total de la oferta educativa del Centro.*** Énfasis propio *Cabe mencionar que en el primer listado enviado se incluyeron los grados que otorgan los programas de:* • *Fisiología Celular y Molecular, y Neurobiología Celular y Molecular (doctorado y maestría)* • *Física Aplicada, Física Teórica y Fisicoquímica (doctorado y maestría).* *Además, en este listado se incluye las dos modalidades que presenta el Doctorado en Física: doctorado directo (ingreso al terminar una licenciatura) y tradicional (ingreso al terminar una maestría), en ambos casos se otorga el grado de doctor en física, sin embargo, para el Conacyt se deben diferenciar debido al tipo y duración de la beca que recibirán los estudiantes."* Como resultado del análisis realizado a las documentales presentadas por el área auditada, se puede observar en primera instancia, la falta de un mecanismo de control para identificar el total de colegios existentes derivado de la generación de un programa de posgrado.	**Dr. Gabriel López Castro** **Secretario Académico** **Mtra. María Eugenia Romero Valencia** **Subdirectora de Investigación**

LCDA. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
31/08/2020

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** **Cédula de Observaciones**	Hoja No 4 de 5 Número de auditoría 01/2020 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**	Sector: **Educación**	Clave: **11085**
Área: **Secretaría Académica.**	**Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al desempeño."**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Adicionalmente se puede identificar discrepancia entre la información proporcionada por la Subdirección de Investigación y la proporcionada por la Subdirección de Posgrado, ya que en ambos casos señalan que se enlista el total de 34 colegios y el total de 66 programas respectivamente existentes en el Cinvestav, y de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico del Cinvestav, en su Fracción X del Artículo 2° señala que: *"(…) Se reconocerá la existencia de un colegio en las entidades que se encuentren en la etapa de generar un posgrado"*, por lo que deberían haberse enlistado 66 colegios de los cuales solo se citaron 34. Derivado de lo anterior, se desprende que existe un deficiente control de la información relacionada con el registro de colegios que se encuentran activos en el Cinvestav, adicionalmente no es consistente la información proporcionada tanto por la Subdirección de Investigación como la de Posgrado, siendo estas, dependientes de la Secretaría Académica. **CAUSA** Falta de un mecanismo de control de información para el registro de los colegios de posgrado, así como la falta de comunicación por parte de la Subdirección de Investigación con la Subdirección de Posgrado. **EFECTO** Inconsistencias en la información de las bases de datos relacionada con la identificación de los Colegios activos en Cinvestav, lo que implicaría un deficiente control del personal que labora en cada uno de los colegios, así como determinar el grado de responsabilidad de cada uno de ellos.	

LCDA. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
31/08/2020

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** **Cédula de Observaciones**	Hoja No 5 de 5 Número de auditoría 01/2020 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**	Sector: **Educación**	Clave: **11085**
Área: **Secretaría Académica.**	**Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al desempeño."**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL • Ley General de Responsabilidades Administrativa. • Decreto de Creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional • Reglamento General de Estudios de Posgrado • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno • Estatuto del Personal Académico.	

LCDA. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
31/08/2020

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA